



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 3 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO NO SANITARIO, OPCIÓN ARQUITECTURA TÉCNICA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 285 DE 11 DE DICIEMBRE), POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO POR D. PABLO LAGUNA LÓPEZ, TRAS LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR ÉSTE.**

**1º)** Con fecha 21 de abril de 2022, se publicaron en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet), la resolución de 20 de abril de 2022 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Arquitectura Técnica por el turno de acceso libre, aprobando la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas.

La citada Resolución concedía un plazo de un mes para reclamar contra la misma, a contar desde el siguiente a su publicación.

**2º)** Frente a la citada resolución D. Pablo Laguna López interpuso recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud solicitando la revisión de la puntuación obtenida en la citada fase de concurso.

Las puntuación que había obtenido el reclamante era la siguiente:

A	A1	A2	A3	A4
10,8300	10,8300	0,0000	0,0000	0,0000

B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	FC
6,1995	0,3370	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2625	5,6000	0,0000	0,0000	17,0295

**3º)** Previo informe de este Tribunal, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud resolvió el recurso interpuesto por el Sr. Laguna López estimando sus peticiones y otorgándole nueva puntuación en la fase de concurso.





A la vista de lo anterior este Tribunal

**RESUELVE**

**Primero.-** Modificar las puntuaciones definitivas obtenidas por D. Pablo Laguna López en la fase de concurso para la citada categoría, en la forma establecida en las resoluciones dictadas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, según relación siguiente:

A	A1	A2	A3	A4
12,5628	12,5628	0,0000	0,0000	0,0000

B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	FC
6,1995	0,3370	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2625	5,6000	0,0000	0,0000	18,7623

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en los mismos lugares en los que fue publicada la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Murcia, a 17 de enero de 2023

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
*(Documento firmado electrónicamente)*

**Fdo.: José Antonio Marín Andreu.**

